



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
30 JUN 2020	
Recibido.....	10 <sup>40</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	38192.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias a fines de garantizar el acceso a internet gratuito con miras a brindar contenidos educativos en el marco del «Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio» y por el tiempo que duren las medidas de suspensión del ciclo lectivo.

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Han pasado casi cien días del inicio de las medidas restrictivas de circulación personal dispuestas en el marco del aislamiento -ahora distanciamiento- social, preventivo y obligatorio (A.S.P.O.) motivado por la epidemia del COVID-19.

En ese marco, e impedidos de acceder a clases presenciales, docentes y alumnos fueron empujados a participar de conexiones virtuales sin contar en muchos casos con el conocimiento, con la tecnología o la conectividad necesaria. De esta manera, al aislamiento social inicial se le sumó otra dificultad: el aislamiento tecnológico.

Paradójicamente, habiendo transcurrido más de tres meses del inicio del A.S.P.O. y con paritarias suspendidas, los docentes santafesinos siguen haciendo frente injustamente al pago de los recursos materiales para sostener las conexiones virtuales.

En el contexto actual resulta claro que, para garantizar el derecho a la educación, primero habría que garantizar el acceso gratuito y estable a internet.

En días pasados, los docentes nucleados en la Asociación del Magisterio de Santa Fe resolvieron no poner a disposición del Estado los bienes personales necesarios para poder sostener las conexiones virtuales los días 23, 24, 25 y 26 de junio, sosteniendo con razón que "el costo económico afectado para el mantenimiento de los recursos



materiales de la relación laboral de dependencia corresponde a quien los emplea, y no debe recaer sobre los bolsillos de los docentes”<sup>1</sup>.

En este sentido, consideramos que es el Estado quien tiene el deber de facilitar a sus agentes los bienes necesarios para la prestación de los servicios que brinda, por ello debe garantizar el acceso a internet gratuito para contenidos educativos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.-

Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

---

<sup>1</sup> Comunicación AMSAFE Seccional Departamento Caseros, 22/06/2020, disponible en <https://www.facebook.com/2046281868999218/posts/2362256314068437/>